MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0275 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y LA UNIÓN TEMPORAL DENOMINADA "UT FGN-DATA ORIGIN-2025" IDENTIFICADA CON NIT 902.001.817-7 INTEGRADA POR LA SOCIEDAD ORIGIN IT SAS CON NIT 900.471.414-0, CON EL 55% DE PARTICIPACIÓN Y DATAINTEGRAL SAS CON NIT 901.052.834-7, CON EL 45% PARTICIPACIÓN.

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con NIT 800.152.783-2, representada en este acto por **ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.505.592, según Resolución de nombramiento No. 0-0004 del 08 de enero de 2025 y Acta de Posesión No. 57 del 14 de enero de 2025, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenador del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 02406 del 4 de julio de 2017, quien para los efectos de este documento se llamará la **FISCALÍA**, por una parte, y por la otra la sociedad representada legalmente por el señor **ANDERSON GONZALEZ CABRA,** identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. No. 80.159.187 quien para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que el día 10 de noviembre de 2025 se suscribió en la plataforma de SECOP II el **Contrato de Compraventa No. FGN-NC-0275-2025** cuyo objeto consiste en contratar la **ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA FORTALECER LA GRANJA DE VIRTUALIZACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y PARA APOYAR EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO- GRUPO 1-** Servidores de alto desempeño para la UIAF.

2) Que se estableció como valor del contrato la suma de **CUATRO MIL VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.028.000.000),** incluido IVA, impuesto de timbre y todos los costos directos e indirectos e impuestos nacionales a que haya lugar, conforme a los valores unitarios ofertados por el contratista.

3) Que de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Cuarta del **Contrato de Compraventa No. FGN-NC-0275-2025**, el plazo de ejecución se pactó inicialmente hasta el **10 de diciembre de 2025.**

4) Que la Supervisión mediante oficio radicado 20251200007873 del 09 de diciembre de 2025, solicitó la modificación al **Contrato de Compraventa No. FGN-NC-0275-2025,** argumentando que:

"(…)

Justificación del Modificatorio

*La reasignación de los equipos adquiridos mediante el contrato **FGN-NC- 0275-2025** a la Fiscalía General de la Nación responde a la necesidad de fortalecer la infraestructura tecnológica institucional y garantizar que el procesamiento de información crítica se realice directamente en sus instalaciones, asegurando la soberanía, la reserva legal y la cadena de custodia digital. Estos equipos son esenciales para soportar cargas intensivas como análisis forense digital, minería y correlación masiva de datos, inteligencia artificial, bases de datos de alta disponibilidad y servicios de continuidad operativa, lo que permitirá reducir significativamente los tiempos de respuesta en investigaciones complejas, mejorar la calidad probatoria y cumplir con estándares de seguridad y lineamientos nacionales. La incorporación de esta infraestructura optimiza la capacidad de cómputo, elimina cuellos de botella actuales, facilita la virtualización y segmentación segura de redes, y asegura trazabilidad y auditoría de evidencias, contribuyendo directamente al cumplimiento de la misión institucional de persecución del delito y administración de justicia.*
Esta reasignación evita dependencia externa, optimiza recursos existentes y garantiza la integridad y disponibilidad de la información en procesos misionales.

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0275 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y LA UNIÓN TEMPORAL DENOMINADA "UT FGN-DATA ORIGIN-2025" IDENTIFICADA CON NIT 902.001.817-7 INTEGRADA POR LA SOCIEDAD ORIGIN IT SAS CON NIT 900.471.414-0, CON EL 55% DE PARTICIPACIÓN Y DATAINTEGRAL SAS CON NIT 901.052.834-7, CON EL 45% PARTICIPACIÓN.

Modificatorio

Por lo anteriormente expuesto, la supervisión recomienda prorrogar el plazo de ejecución hasta el ***veintiséis (26) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).***

Del mismo modo, solicita que los equipo sean entregados en la ciudad de Bogotá en la Avenida Calle 24 No. 52 – 01, Búnker de la Fiscalía General de la Nación, Bloque Gustavo de Greiff, Piso 1, Bogotá.

5) Que el contratista mediante oficio de fecha 09 de diciembre de 2025, manifestó su aceptación frente a los términos de modificación, en los siguientes términos:

"(…) se confirma y se acepta la modificación del contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Información del Contrato

El contrato de compraventa ***No. FGN-NC-0275-2025*** *tiene un valor inicial de* ***CUATRO MIL VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.028.000.000,00)****, incluido IVA, impuesto de timbre, así como todos los costos directos e indirectos e impuestos nacionales a los que haya lugar. El plazo de ejecución fue establecido hasta el* ***10 de diciembre del año 2025****, contado desde el* ***14 de noviembre del año 2025****, fecha de suscripción del acta de inicio.*

Se deja constancia de que se ***acepta la modificación del Artículo 1 y 2 del Contrato No. FGN-NC-0275-2025[1], y que dicha aceptación no genera incrementos en el valor contractual ni afecta el monto inicial pactado."***

6) Que, en síntesis, dentro del marco del ejercicio de la autonomía de la voluntad, del interés general y del ***principio de conservación del contrato[2]***, se encuentra justificada la presente modificación, toda vez que se hace necesario contar con un tiempo adicional para la gestión de la entrega de los equipos. Lo anterior, en aras de garantizar los principios de la función administrativa y las necesidades contractuales establecidas en el mencionado contrato.

7) Que, de conformidad con las consideraciones expuestas, es procedente celebrar el presente modificatorio, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución hasta el **veintiséis (26) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).**

SEGUNDA: El contratista se obliga a entregar los equipos en la ciudad de Bogotá, en la Avenida Calle 24 No. 52 – 01, Búnker de la Fiscalía General de la Nación, Bloque Gustavo de Greiff, Piso 1, Bogotá.

TERCERA: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la **garantía única y de Responsabilidad Civil Extracontractual** que ampara el contrato, respecto de la vigencia de los amparos, en los términos del presente modificatorio y deberán ser publicadas en el SECOP II, **dentro de los (3) días hábiles siguientes**

[1] Se entiende que el contratista se refiere a la cláusula primera y segunda del presente documento, es decir la modificación del plazo de ejecución y el lugar de entrega.

[2] *CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA SUBSECCION A Consejero ponente: HERNAN ANDRADE RINCON Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo dos mil doce (2012) Radicación número: 76001-23-25-000-1999-00272-01(21181)*

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0275 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y LA UNIÓN TEMPORAL DENOMINADA "UT FGN-DATA ORIGIN-2025" IDENTIFICADA CON NIT 902.001.817-7 INTEGRADA POR LA SOCIEDAD ORIGIN IT SAS CON NIT 900.471.414-0, CON EL 55% DE PARTICIPACIÓN Y DATAINTEGRAL SAS CON NIT 901.052.834-7, CON EL 45% PARTICIPACIÓN.

a la suscripción del presente modificatorio e informar a la Subdirección de Gestión Contractual a través del supervisor del contrato, para su verificación y posterior aprobación.

CUARTA: Las demás cláusulas y condiciones contractuales no modificadas expresamente por medio de este documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

QUINTA: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes.

SEXTA: Hacen parte integral del presente modificatorio los documentos aquí enunciados, suscritos tanto por el contratista como por el supervisor del contrato.

En constancia de lo anterior, se entiende la aceptación de las partes, según aprobación en la plataforma SECOP II.

	Nombre	**Firma**	**Fecha**
Revisó	Laura Jicela Téllez González / Profesional Experto		09/12/2025
Revisó	Marcela Zuluaga – Contratista - SGC		10/12/2025
Vo.Bo	Andrea del Pilar Sanabria Aranguren – Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		10/12/2025
Vo.Bo	Alexander Sánchez, Asesor de la Dirección Ejecutiva		10/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Proyectó Astrid Lorena Santamaría Díaz / Profesional de Gestión II